

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

4207 *Corrección de erratas de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.*

Advertidas erratas en el texto de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 25 de diciembre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 52021, segunda columna, en el artículo octavo, apartado cinco.1, epígrafe 1.º, donde dice: «CO2», debe decir: «CO₂».

En la página 52022, primera columna, en el apartado cinco del artículo octavo, donde dice: «Epígrafe 7», debe decir: «Epígrafe 7.º».

En la página 52024, primera columna, donde dice: «IAE», debe decir: «Impuesto sobre Actividades Económicas».